

A. ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA PRESENTACIÓN

Palabras del Equipo Directivo:

“A toda la comunidad educativa:

El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base de futuras/os ciudadanas/os. “Aprender a vivir juntos” ha sido planteado por la Unesco como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI porque desde esa base se construyen la ciudadanía, el capital social, la calidad del país en el futuro y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos.

El concepto de convivencia escolar, tal como lo definimos en el marco de nuestro Proyecto Institucional, se refiere a las interrelaciones de los diferentes actores que forman la comunidad escolar y que tienen incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de las y los estudiantes.

Con la convicción que los acuerdos que se establecen son el eje para el mejoramiento de los vínculos entre los actores de la institución, entendemos que prepararse para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadanos y ciudadanas en una sociedad democrática, generará una voluntad comprometida con el bien común, el uso responsable de la libertad y la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.”

B. DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Nuestra comunidad se caracteriza por iniciar su trayectoria escolar desde nivel inicial, promoviendo vínculos históricos entre las diferentes familias y estudiantes.

El recorrido en las diferentes edades propicia un modo de relación que se afianza con los años, pero que por momentos genera conflictos que afectan a estudiantes, y estos conflictos tienden a complicarse cuando se involucran las figuras parentales.

Otro de las cuestiones observadas es el uso de los dispositivos móviles y redes sociales cuando estos afectan la sensibilidad de otros/as. La viralización de imágenes sin consentimiento, distorsionadas o alteradas digitalmente, el envío de mensajes ofensivos son un modo de relación violento que debemos atender, limitar y reparar.

Ante estas relaciones vinculares más complejas, estudiantes y adultos necesitamos volver la mirada hacia la empatía. Los conflictos forman parte de todas las relaciones entre las personas, son oportunidades de aprendizaje permitiendo considerar diferentes puntos de vista o la posibilidad de pedir ayuda, con la

premisa de transitarlos sin violencia. El diagnóstico nos interpela a trabajar en esta complejidad de los entramados vinculares y en los límites.

Frente a problemas escolares, se requiere que las familias realicen un acompañamiento colaborativo de las intervenciones institucionales. Los objetivos en común favorecen la resolución de los conflictos. En este sentido podremos hablar de límites, un límite significa armar un espacio en el que nuestros/as hijos/as/tuteladas/os y nuestras/os estudiantes puedan amar, vivir y pensar. Acotar los espacios violentos, permite dar lugar al entendimiento, la comprensión y desarrollar de este modo la inteligencia. Un límite ordenador, crea la noción de justicia y legalidad. Este límite tiene que ser respaldado institucionalmente por la familia y por la escuela.

Por tal motivo, la Institución a través de sus profesionales docentes, equipo de tutoría, asesores, deberá contar con tiempo y confianza para actuar formativamente en tales situaciones. Si la familia desautoriza el límite escolar, deja a la/el joven fuera del orden social, de aquí la importancia de trabajar en sintonía con las familias estas temáticas.

C. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

La calidad de la convivencia en la escuela es un antecedente decisivo que contribuirá a configurar la calidad de la convivencia ciudadana, en tanto la escuela puede considerarse como un microcosmos del sistema social, ya que constituye un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que servirá de modelo y que dará sentido a los estilos de relación entre las y los jóvenes, fortaleciendo la construcción de la ciudadanía.

“La ciudadanía en su historia y en sus diferentes acepciones ha estado signada por la desigualdad. Esta aseveración parece ser contraria con el sentido más expandido, y a partir del cual generalmente ha sido entendida la ciudadanía como condición de igualdad, por aquello de: “todos somos iguales ante la ley”, “todos somos argentinos”, sentido que implica pertenencia, inclusión, comunidad y criterios de justicia.”¹

En el marco de la Resolución N°1235/23 que regula la Convivencia Institucional, la Ley de Educación Nacional N°26.206, la Ley Provincial N° 13.688/07, con la obligatoriedad del nivel secundario, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05, la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as N° 13.298/05 y la Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744 y considerando que los medios a implementar intentarán ser los más adecuados para que se logren los resultados

¹ *Diseño curricular para la Educación Secundaria de Construcción de la Ciudadanía (2007)*
Buenos Aires: Dirección General de Cultura y Educación

esperados en los procesos de enseñanza y de aprendizajes, es que se propone la implementación de un proyecto a nivel Institucional.

Plantear que la convivencia en la escuela secundaria debe ser normada desde lo colectivo conlleva pensar que el espacio de la escuela se transforma en un lugar donde las/os jóvenes y adultas/os ejerciten los procesos de reflexión y la toma de decisiones en forma responsable y crítica, generando una construcción de voluntades a tener en cuenta.

Por lo tanto, en el marco de las transformaciones registradas en la sociedad argentina, se demanda a la escuela poner énfasis en la convivencia escolar democrática, entendida como una oportunidad para promover formas de relación inspiradas en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad. Es decir, si pensamos en una escuela que brinda a sus alumnos y alumnas, a sus docentes y familias, oportunidades para expresarse, participar, decidir y ejercer responsablemente su libertad, dispondremos de una plataforma de formación de extraordinaria potencialidad para promover la integración social, la autonomía, el desarrollo de actitudes democráticas y modelos de ejercicio de la ciudadanía participativos y responsables.

Construir la convivencia significa poner el acento en lo educativo, lo formativo, lo que nos remite a los valores, cimientos de todo sistema de convivencia, no sólo la escolar.

La ley de Educación consigna algunos que no podemos dejar de mencionar: *libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia*. A éstos se podrían agregar otros también, de carácter universal: *respeto, responsabilidad, compromiso, participación*.

Nos referimos a valores universales, sobre los que hay consenso común, pero que exigen, no convertirse en palabras vacías, hay que redefinirlos, pues es la mejor manera de trabajar la convivencia institucional. *Redefinir los valores, a través de las palabras que los representan, finalmente conduce a un planteo en términos de deberes y derechos, de todos y cada uno.*

Los sistemas de convivencia se construyen mediante un proyecto participativo y abarcador de todos los estamentos de la comunidad escolar: estudiantes, personal de la institución y familias, quienes aportan su óptica particular, para la construcción de un proyecto en común. Deben ser dinámicos en la medida que cambian los actores y también las circunstancias. Habrán de adaptarse a realidades diferentes.

Construir la convivencia exige, sobre todo, querer comunicarse y dar lugar a la participación, por ende, crear espacios para la comunicación y ámbitos para la participación, concretos, que excedan las intenciones que no logren realizarse, en lo que cada uno de los actores escolares pueda ser escuchado, conocido y capaz de poner su aporte en esta obra.

Entendemos que la enseñanza para *convivir* debe basarse en el respeto por los acuerdos consensuados por los miembros participantes de la comunidad educativa. Convivir implica hacer respetar los propios derechos y cumplir con los deberes, como así también el respeto de los derechos de los demás para lograr el bien común.

Concebimos la intervención pedagógica como generadora de vínculos democráticos entre las distintas generaciones e instrumento para la resolución pacífica de los conflictos. También como forma de trabajar la asunción de responsabilidades por parte de las y los estudiantes en relación con las obligaciones que les corresponden.

Nuestra propuesta se basa en conocer y contrastar los factores que se consideran que influyen en la convivencia escolar, y la importancia que le dan a cada uno, y hacer prevención sobre cualquier tipo de agresión que se pueda producir dentro de la escuela en beneficio de preservar la calidad del clima escolar.

Buscamos favorecer, desde la institución, un grado de concientización que lleve a actitudes de un mayor cuidado y respeto, tanto de los estudiantes como del cuerpo docente y de conducción, en sus modos de actuar y vincularse.

Por lo tanto, los objetivos son:

- Conocer y contrastar las causas a las que las y los estudiantes atribuyen el origen de los distintos tipos de conflictos que habitualmente se producen en las instituciones escolares, así como las soluciones que consideran más adecuadas, promoviendo la construcción de una conciencia ética autónoma, abierta al debate.
- Conocer la opinión de las y los estudiantes acerca de las actuaciones que se están llevando a cabo para la mejora de la convivencia en la escuela y los procedimientos mediante los cuales se están resolviendo los conflictos.
- Favorecer el debate de la comunidad educativa sobre la convivencia en las instituciones escolares, sus condicionantes y las estrategias más adecuadas para favorecer un clima integrador y respetuoso.
- Concientizar a todos los actores institucionales, estudiantes, docentes, auxiliares, equipo de conducción y familias, sobre la importancia del cumplimiento de los acuerdos pautados *para la no violencia* y el compromiso con los valores institucionales.
- Concientizar al estudiantado sobre la responsabilidad del cuidado en los entornos digitales. Los entornos digitales son espacios privilegiados de encuentro entre pares donde se forman, fortalecen y generan vínculos, y donde la violencia puede encontrar su expresión. Esta concientización apunta a que en las redes el problema tiende a aumentar porque las agresiones en el espacio digital pueden viralizarse y difundirse a muchas personas.
- Habilitar el diálogo y promover la responsabilidad cuando una agresión tuvo lugar.
- Analizar el clima institucional y producir estrategias de intervención para los distintos actores.
- Promover aprendizajes que desde el punto de vista afectivo y en las prácticas vinculadas a la vida en sociedad, tengan en cuenta los 5 ejes de la Educación Sexual Integral: ejercer derechos, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad, valorar la afectividad, cuidar el cuerpo y la salud.

D. PROCESO DE ELABORACIÓN

En función de nuestros acuerdos institucionales elaborados y aprobados según Res. 1593/02 y, de acuerdo a lo que establece la Res. 1709/09, y la actual resolución 1235/23 se han revisado estos acuerdos teniendo en cuenta la necesidad de que los mismos incorporen concepciones actualizadas para el logro de un clima institucional que refleje el paradigma de ciudadana/o participativa/o y responsable para la consecución de las metas de aprendizaje en sentido inclusivo que propicie la formación integral de nuestras/os jóvenes.

Se generaron reuniones con docentes, estudiantes y personal de la Institución del Consejo de Convivencia para trabajar estos aspectos, así como instancias de abordaje de situaciones conflictivas y las maneras de prevenirlas. En estas reuniones se resolvió realizar asambleas por curso con el estudiantado y sus docentes para reflexionar y debatir, tal como lo hiciera el Consejo de Convivencia previamente. De estas asambleas surgió la necesidad de realizar encuestas a todos los actores: docentes, estudiantes, familias, para determinar si se mantenía o no el formato del Consejo de Convivencia tal como lo veníamos realizando, en cuanto a: tipo de comisión, cantidad de integrantes de las mismas, forma y tipo de elección de los y las representantes, derechos y obligaciones.

Asimismo, en dicha encuesta se consultaron las normas de convivencia, surgiendo la necesidad de legitimar un modo de intervención en situaciones de conflicto y/o agresión o posibles manifestaciones de las mismas. A tal efecto todos los actores institucionales acordaron la conveniencia de generar asambleas en las que se reflexione y se medie para la resolución de dichos conflictos.

En consecuencia, luego del referido trabajo, se acordó que:

- a. Respecto del Consejo Institucional de Convivencia, la constitución de los miembros participantes del mismo se ajusta a normativa.
- b. Respecto de las normas de convivencia, se acuerda consensuar la mayoría de los compromisos establecidos generando además, nuevos consensos, tal como se ve reflejado en Acuerdos Institucionales de Convivencia vigentes y en la creación de asambleas para reflexionar y profundizar la construcción de la convivencia a través de valores como respeto, responsabilidad, compromiso, participación, tolerancia, solidaridad, igualdad, entre otros.
- c. Respecto de la participación de las familias, se acuerda generar mayores espacios de compromiso en la participación de las familias en situaciones conflictivas.

- 1- Febrero: Jornadas plenarias. Reuniones con familias
- 2- Marzo/Abril: se difundirán, abordarán y pautarán en los cursos cuestiones relacionadas con la convivencia de la escuela. Elecciones de delegadas/os.
- 3- Mayo/junio: Primer sesión ordinaria del CIC
- 4- Julio/Agosto: Segunda sesión ordinaria del CIC
- 5- Octubre: Revisión de los acuerdos.
- 6- Octubre /Noviembre Tercer sesión ordinaria del CIC

E. ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y JUSTA

Se detallan los acuerdos para los diferentes roles institucionales

DE LAS/OS ESTUDIANTES

- Concurrirán a todas las actividades del instituto con el uniforme que por la índole de las mismas correspondiere, evitando alterar, suprimir, cambiar o modificar cualquier prenda, salvo indicación de excepción.
- Presentarán prolijidad e higiene en su persona y vestimenta, cuidando la formalidad inherente al espacio escolar.
- Mantendrán un trato cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar.
- Construirán vínculos de respeto con toda persona que sea parte de la comunidad educativa.
- Utilizarán lenguaje apropiado y modales en todas las circunstancias que se represente a la escuela.
- No podrán ostentar símbolos que atenten contra los derechos humanos ni hacer apologías de ninguna índole.
- Se vincularán desde la integración y sin ningún tipo de discriminación.
- Reconocerán y valorarán la diversidad: origen étnico, cultural, nacionalidad, corporalidad, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad.
- Respetarán los símbolos Patrios.
- Preservarán el clima escolar evitando comportamientos agresivos hacia el instituto, la comunidad educativa y/o hacia sí mismo.
- Adoptarán actitudes en los entornos digitales que incluyen el ejercicio de derechos y

obligaciones. Entre ellos la posibilidad de acceder y utilizar contenidos e información haciendo un uso ético de los dispositivos y responsable en cuanto a la difusión de mensajes y/o imágenes que ofendan o afecten derechos de otras/os.

- Quedarán restringidos para uso educativo, y para espacios y momentos de recreación la utilización de teléfonos celulares y cualquier tipo de aparatos tecnológicos.

- Los objetos y sustancias peligrosas que puedan significar un riesgo (objetos cortantes, pirotecnia, armas de cualquier tipo, tabaco, drogas, alcohol, bebidas energizantes, etc.) no estarán permitidas en ningún ámbito de la institución.

- El tránsito por la institución será cuidadoso evitando daños a otros y hacia sí mismo.

- Se extremará el cuidado de las instalaciones de la institución como así también todo el mobiliario, libros, equipamiento de cualquier índole y materiales de otras/os estudiantes o personal de la institución.

- Preservarán la higiene de la escuela.

- Durante los recreos y los momentos de receso de mediodía, las/os estudiantes concurrirán a los espacios asignados para tal fin, salvo indicación de excepción.

- Se presentarán a clase con el material requerido para la tarea diaria.

- Respetarán el horario escolar estipulado y la asistencia a clases.

- Tendrán actitudes de respeto y sobriedad en actos escolares y salidas educativas.

- Cumplirán con la presentación de la documentación entregada por intermedio de las/os preceptoras/es (Boletines, comunicaciones, citas, etc.) dentro de las cuarenta y ocho horas de haberla recibido.

- Respetarán las solicitudes, sugerencias e indicaciones del Personal Docente (respecto a las acciones que se deben llevar a cabo dentro del ámbito escolar, tanto en la institución con presencia física, virtual o en salidas educativas o de representación institucional) de la Institución.

- Cumplirán con las tareas asignadas, la entrega de trabajos y los compromisos adquiridos relacionados con su proceso de aprendizaje.

DE LAS/OS DOCENTES

- Manifestarán puntualidad, presencia y un trato acorde a lo que demanda el rol docente.

- Las/os docentes deben recordar, conocer y cumplir lo establecido en el Estatuto del Docente de la Prov. de Bs As, Ley N°10.579; Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional N° 26.150; Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Prov. de Bs As. Decreto N°2.299/11; Régimen Académico para la Educación Secundaria de la Prov. de Bs. As. Res.

N°587/11 y la Res. N° 1480/11; Ley Nacional Antitabaco, "Regulación de la publicidad, producción y consumo de los productos elaborados con tabaco", Ley N° 26.687; Prohibido fumar en espacios cerrados Ley Provincial N° 14.381 y Ley N° 13.894; Ley N° 15.205 "Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming", Proyecto Institucional, A.I.C e Ideario y Filosofía Institucional.

- Concientizarán en pos de la integración con vínculos saludables y ante un indicio de discriminación de algún tipo trabajarán en la reflexión y reparación.
- Se informarán sobre la ley sobre "Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming" para el acompañamiento de las/los estudiantes en la construcción responsable de la identidad digital.
- Participarán en los proyectos institucionales interdisciplinarios que se desarrollen.
- Comunicarán fehacientemente a las familias a través de los diferentes medios digitales informados, todo lo relacionado al ámbito escolar en el marco de la Res. 587/11 Régimen Académico para la Educación Secundaria de la Prov. Bs. As.
- Mantendrán el compromiso y la responsabilidad en lo que respecta a su puntualidad y asistencia.
- Se capacitarán en herramientas para el trabajo en las dinámicas grupales.
- Participarán responsablemente en las reuniones que la Institución convoque.
- Presentarán continuidad en su trabajo, ejerciendo su tarea docente de manera idónea y responsable.
- Mantendrán sus prácticas docentes actualizadas acordes al marco pedagógico institucional.
- Cumplirán en término con las rutinas administrativas que entienden registros, libros de temas, libros de firmas, etc.
- Cumplirán con las tareas que se le asignen en el marco del proyecto institucional respecto de la importancia de la actualización y capacitación permanente, en lo que concierne, entre otros, al trabajo con las nuevas tecnologías de información y comunicación.

DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN

- Se manifestarán con puntualidad, presencia y un trato acorde a lo que demanda el rol del

cargo que desempeña.

- Se identificarán con los objetivos de nuestra filosofía y Proyecto Institucional.
- Concientizarán en pos de la integración con vínculos saludables y ante un indicio de discriminación de algún tipo trabajarán en la reflexión y reparación.
- Organizarán la supervisión pedagógica del nivel.
- Desarrollarán una comunicación fluida y pertinente con el personal de la escuela y las familias.
- Velarán por el cumplimiento de las rutinas administrativas que entienden registros, libros de temas, libros de firmas, etc.
- Mantendrán el compromiso y la responsabilidad en lo que respecta a su puntualidad y asistencia.
- Propiciarán un marco de intercambio necesario para recepcionar sugerencias aportadas por el personal de la escuela y las familias.

DE LAS FAMILIAS

- Mantendrán un trato cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar.
- Utilizarán lenguaje apropiado en todas las circunstancias que se represente a la Institución.
- Respetarán y harán respetar a sus hijas/os/tuteladas/os representadas/os la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Acompañarán en la educación desde la mirada inclusiva sin ninguna forma de discriminación.
- Respetarán y harán respetar a sus hijas/os/tuteladas/os o representadas/os la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitarán comentar, exhibir o difundir imágenes de menores de edad en el marco de la Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Respetarán el proyecto institucional de la Escuela y cumplirán las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Contribuirán al buen uso de las instalaciones, equipamiento de cualquier índole y materiales didácticos del establecimiento educativo.
- Propiciarán el diálogo permanente entre la familia y el Colegio.

- Asumirán la responsabilidad de la adecuada presentación, trato y modales de sus hijas/os/tuteladas/os.
- Asumirán la responsabilidad de la puntualidad y del cumplimiento de la normativa institucional.
- Asistirán a las entrevistas personales o reuniones grupales que convoque el colegio en los turnos y/o horarios en que el personal convocante se encuentre en la Institución.
- Justificarán pertinentemente las inasistencias de sus hijas/os/tuteladas/os, sea por motivos particulares o de salud.
- Se responsabilizarán de los daños materiales o de cualquier índole, que sus hijas/os/tuteladas/os pudieren causar a la Institución o a cualquiera de las/os integrantes de la misma.
- Solicitarán entrevistas con el resguardo de tiempo y forma, para informarse de cualquier situación escolar que consideren.
- Acudirán, sin excepción, ante cualquier llamado de esta Institución, si fuera menester asistir a sus hijas/os/tuteladas/os en alguna situación que la naturaleza de la misma lo requiera.
- Apoyarán el proceso de enseñanza y de aprendizaje y las sugerencias que establezca el personal docente.
- Respetarán y harán respetar a sus hijas/os/tuteladas/os o representados los objetivos de nuestra filosofía institucional y Proyecto Institucional.
- Promoverán la valorización del estudio como vehículo de superación.
- Cumplirán con el compromiso y la responsabilidad de la democratización e inclusión de todas/os las/os estudiantes en la escuela.
- Colaborarán en la enseñanza en valores del aprender a vivir juntos.
- Respetarán las estrategias acordadas y acompañen al personal docente, mostrando participación en el proceso educativo.
- Promoverán y/o fortalecerán hábitos de estudio que propicien un buen desempeño académico en sus hijas/os/tuteladas/os.
- Propiciarán el compromiso respecto de la puntualidad y asistencia de sus hijas/os/tuteladas/os a clase.

F. ACUERDOS AULICOS

A continuación, se establecen ciertas pautas que hacen a un buen funcionamiento institucional, entendiendo que las normas son la base de la convivencia necesaria, tanto para una organización general de la Institución, como para la organización personal de las/os estudiantes.



Horarios

El horario asignado será respetado por las/os estudiantes, asumiendo el beneficio de iniciar sus clases puntualmente y con todo el grupo.

Si la/el estudiante faltase 3 o más días consecutivos por razones de salud, deberá reintegrarse al Instituto presentando el Certificado de Alta Médica correspondiente.

Cuando la/el estudiante concurra a la iniciación de los turnos mañana y / o tarde con un atraso superior a los 15 minutos, se lo considerará ausente, no obstante, participará de las actividades escolares, excepto evaluaciones.

La asistencia regular y puntual al colegio es una obligación. Las llegadas tardes reiteradas incidirán en el concepto global de la/del estudiante.

	Secundaria Básica	Secundaria Superior
<u>Turno Mañana</u>		
Ingreso	7:35	7:35
Salida	11:55	12:55
<u>Turno Tarde (lun, mar y jue)</u>		
Ingreso	12:35	13:35
Salida	16:45	16:45

<u>Educación Física (mié y vie)</u>		
Ingreso	12:45	13:45
Salida	15:30	16:30

Uniforme

Las/os estudiantes concurrirán a todas las actividades del Instituto con el uniforme que, por la índole de las mismas, correspondiere, evitando alterar, suprimir, cambiar o modificar cualquier prenda salvo indicación de excepción.

El siguiente cuadro detalla el uniforme:

UNIFORME FORMAL	Chomba blanca. Pollera kilt (escocés del colegio) /Pantalón gris con cinturón negro. Medias blancas o grises.
Lunes, martes y jueves	

	<p>Zapatos o zapatillas negras</p> <p>Sweater gris.</p> <p>Campera de abrigo (preferentemente bordó, gris, negra o azul).</p>
--	---

Educación Física	Hockey	Rugby
Miércoles y viernes	<p>Remera de Hockey</p> <p>Pollera de Hockey</p> <p>Pantalón largo bordó</p> <p>Short bordó</p> <p>Buzo</p> <p>Pechera atletismo (color de la casa a la que pertenece)</p> <p>Medias de educación física</p> <p>Zapatillas blancas o negras lisas</p>	<p>Remera blanca con escote redondo</p> <p>Remera de Rugby</p> <p>Pantalón largo bordó</p> <p>Short blanc o Buzo</p> <p>Pechera atletismo (color de la casa a la que pertenece)</p> <p>Medias de educación física</p> <p>Zapatillas blancas o negras lisas</p>

Tratamiento de imágenes y la voz

La institución elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. En ellas, sus estudiantes pueden ser retratados fotográficamente, ser incluidos en videos y demás material institucional. Estas imágenes y la voz, pueden ser reproducidas por medios gráficos y digitales y todo otro medio electrónico que la Institución utiliza exclusivamente para su difusión institucional. La Institución y sus autoridades quedan expresamente liberadas de responsabilidad por uso que personas ajenas al Colegio puedan hacer del material obtenido. La suscripción de la notificación del presente, se

considera el otorgamiento del consentimiento para la captación de imágenes y voz, salvo su comunicación por escrito en contrario.

Contratos didácticos

Las/los docentes realizarán, junto con cada grupo de estudiantes, y al inicio del ciclo lectivo, los acuerdos de trabajo de cada materia, para establecer las pautas académicas y de convivencia que enmarcarán el trabajo del año. Estos acuerdos estarán publicados en el *Classroom*, para información de los /las estudiantes y sus familias.

G. ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGOGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES

La falta de cumplimiento de los acuerdos pautados, implica una sanción, acorde a su gravedad. Las sanciones estarán en el orden de la reparación, por medio de actividades que se corresponden con el trabajo escolar. El trabajo escolar es entendido como un proceso formativo en dicha reparación. En ningún caso la sanción es medida en términos de castigo y no excluye al/a la estudiante de la escuela. Sino que se bregará siempre por el acompañamiento y cuidado de todo/a estudiante.

En términos generales e interpretando que el sentido común, la pertinencia, el análisis de las circunstancias determinarán en cada caso la gravedad de la falta, se conviene en categorizarlas según la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE FALTAS

- Faltas Leves: aquellas en las que incurriera el/la estudiante afectando el orden y las posibilidades de desarrollar las tareas adecuadamente. Como ejemplos de faltas leves podemos considerar: realizar interrupciones inadecuadas en clase, perturbar con su actitud la posibilidad de aprender de los/las demás, hacer caso omiso a las indicaciones de preceptores/as, docentes y/o directivos, utilizar celular en clase para entretenimiento, la reiteración de omisiones en el uniforme, entre otras.

- Faltas Graves: aquellas en las que el/la estudiante adopte una conducta irrespetuosa hacia las personas, con agresiones y cuando adopte conductas contra la Institución o hacía sí mismo. Como ejemplos de faltas graves podemos considerar: reacciones intolerantes o de enojo ante indicaciones, contestaciones inadecuadas tanto a pares como a docentes, iniciar comentarios que burlen o dañen la sensibilidad de pares, uso inadecuado de las redes sociales, la rotura o deterioro

de cualquier tipo de material de pares o de la institución, entre otros.

- Faltas Muy Graves: Se incurrirá en ellas cuando, atente contra los derechos humanos, símbolos patrios, se generen estilos vinculados violentos que provoquen daños mayores o transgresiones de envergadura de cualquier tipo. Como ejemplos de faltas muy graves podemos considerar la generación de actitudes discriminatorias de cualquier índole, el insulto, el maltrato, la agresión física, el abuso, el acoso verbal, tanto para con sus pares como para con los adultos, las faltas de respeto en cualquiera de sus formas a la Bandera y el Himno Nacional, la adulteración de notas y/o firmas de los/las responsables parentales, entre otras.

La reiteración de las faltas graves será considerada como muy grave. También será considerado como falta muy grave el incumplimiento de las sanciones reparadoras aplicadas. La aplicación de toda sanción siempre será acompañada de un trabajo de reflexión por parte de los involucrados.

Las sanciones a aplicar son:

- I. Llamado a la reflexión. Acta de compromiso
- II. Actas de Sanción Disciplinaria. El Acta de sanción disciplinaria es con citación a la familia, con actividad de servicio comunitario.
- III. Instancias de acompañamiento a la reparación con actividades escolares. Suspensión de actividades que impliquen riesgos para sí o para los demás.

En caso de faltas leves se aplicará la sanción I. Los encargados de aplicarla son el equipo de Preceptoría, Profesores/as.

En caso de reiteración de faltas leves, faltas graves y muy graves las sanciones establecidas en los puntos II y III son aplicadas por la Dirección del Nivel en acuerdo y con previa consulta del Consejo Institucional de Convivencia.

Frente a los conflictos significativos, que requieran o no una sanción determinada, el / los docentes presentarán el informe al Equipo Directivo que derivará la situación al Consejo referido para su consideración para trabajar colaborativamente en los límites y en la reparación del daño material o emocional que fuera causado por el conflicto. Asimismo, en forma conjunta se trabajará con el/la estudiante y su familia.

Las sanciones disciplinarias deben ser notificadas en forma fehaciente a estudiantes, madres/padres y/o tutoras/es, indicando la causa y fundamentación de la medida.

H. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

El Consejo Institucional de Convivencia es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al Equipo Directivo.

Constitución y elección de los miembros integrantes CIC

El Consejo Institucional de Convivencia estará conformado por:

- Miembro del Equipo Directivo
- Representantes de los/las profesores/as
- Representantes de los/las estudiantes
- Miembros del Centro de estudiantes
- Representantes del Equipo de Preceptoría
- Representantes del Personal no Docente y auxiliar de la educación.

Se respetará la paridad de género para cada ámbito de representación.

Proceso de votación de los/las delegados/as del CIC

- La Dirección de la escuela a principios del ciclo lectivo, generará las siguientes etapas para la constitución del CIC.
- En cada curso se postularán las/os estudiantes.
- Se procederá al voto en forma secreta y personal.
- Para conservar el deber de ser delegados/as de sus cursos, las/os estudiantes designadas/os no deberán tener sanciones disciplinarias durante el ciclo lectivo correspondiente a su mandato. Para el caso en que sea necesario nombrar un/a nuevo/a delegado/a, se recurrirá a las actas de la votación realizadas para tal fin, y asumirá el cargo la/el estudiante siguiente en la progresión de votos.

La duración del mandato de las/los integrantes del CIC, será de hasta dos años, excepto para las/los estudiantes de 5° año, cuyo mandato será de dos años (5° y 6° año).

Todos las/os docentes estarán a disposición del Consejo según la situación lo requiera.

Se labrará acta del Acto Eleccionario, y los resultados del mismo, notificando a las/os estudiantes elegidos, su incorporación como miembros del CIC del ciclo lectivo en curso.

Funcionamiento del CIC

El Consejo Institucional de Convivencia sesionará de forma ordinaria bimestralmente, y, ante una situación emergente, será convocado a sesionar de manera extraordinaria.

En el caso de sesiones ordinarias, el Consejo estará constituido por los Delegados de 1° a 6° año, Docentes y la Dirección.

Para las sesiones extraordinarias, el consejo estará constituido por los/las delegados/as, Docentes y la Dirección. Lo tratado en las diferentes asambleas quedará registrado en el Libro de Actas dispuesto para tal fin.

Cada integrante del Consejo asesorará a la Dirección en asambleas extraordinarias. La Dirección decidirá entre las diferentes posturas, que serán presentadas por escrito y firmadas por los miembros que intervinieron en la asamblea.

Ante una trasgresión de los acuerdos, en la cual, uno de los miembros forme parte de la misma, o presente lazos familiares con los involucrados, será exceptuado de intervenir en esa convocatoria, tomando su lugar otro/a integrante habilitado para tal fin.

I PLANIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

Son tareas del Consejo Institucional de Convivencia:

- Realizar seguimientos de evaluación periódicos sobre las estrategias e intervenciones realizadas por los actores.
- Observar y registrar resultados de las sesiones ordinarias del CIC para los posibles ajustes de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de convivencia y proponer modificaciones a las mismas si fuera necesario, tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en el CIC.